



Universidad Nacional de Tucumán
Rectorado

"Las Malvinas son Argentinas"

-Expte. n° 1.535-009 (Ref. n° 1-022)

SAN MIGUEL DE TUCUMAN, 13 MAR 2023

VISTO que el 21 de agosto de 2.021 ha vencido el Contrato n° 2.521-009 (modificado y prorrogado por Resoluciones n°s 394-021, 1.799-019 y 681-017, modificado por Resolución n° 2.157-012 y prorrogado por Resoluciones n°s 1.491-011, 2.156-012 y 2.210-013), por el que se comprometen los servicios de la Señora Ivanna Elizabeth CARRIZO, DNI n° 28.137.956, para desempeñar funciones administrativas en el Centro Cultural "Ricardo Rojas" de Aguilares dependiente de la Secretaría de Extensión Universitaria; y

CONSIDERANDO:

Que el Señor Director del Centro Cultural "Ricardo Rojas" de Aguilares solicita la prórroga del mencionado Contrato (fs. 1);

Que el pedido cuenta con la opinión favorable del Señor Secretario de Extensión Universitaria (fs. 3);

Que ha emitido informe la Dirección General de Presupuesto (fs. 4);

Que se cuenta con los créditos necesarios para atender el gasto;

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Prorrogar la vigencia del Contrato n° 2.521-009 (modificado y prorrogado por Resoluciones n°s 394-021, 1.799-019 y 681-017, modificado por Resolución n° 2.157-012 y prorrogado por Resoluciones n°s 1.491-011, 2.156-012 y 2.210-013) suscrito entre esta Universidad y la Señora Ivanna Elizabeth CARRIZO, DNI n° 28.137.956, para desempeñar funciones administrativas en el Centro Cultural "Ricardo Rojas" de Aguilares dependiente de la Secretaría de Extensión Universitaria a partir del 01 de octubre de 2.022 y por el término de un (1) año.-

ARTICULO 2º.- El gasto dispuesto por el artículo 1º se imputará a la respectiva partida del presupuesto de la Secretaría de Extensión Universitaria.-

ARTICULO 3º.- Convalidar los servicios prestados y haberes percibidos hasta el 30 de septiembre de 2.022 por la Señora Ivanna Elizabeth CARRIZO, con la misma imputación con la que venía atendándose el gasto.-

Lic. JOSE HUGO SAAB
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

ING. SERGIO JOSE PAGANI
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

////



Universidad Nacional de Tucumán
Rectorado

"Las Malvinas son Argentinas"

-Expte. nº 1.535-009 (Ref. nº 1-022)

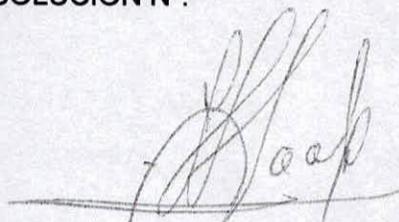
-2-

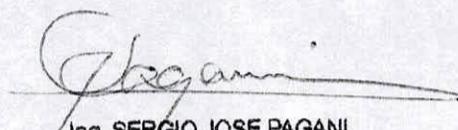
////

ARTICULO 4º.- La contratada realizará el trámite del sellado de ley correspondiente.-

ARTICULO 5º.- Hágase saber, comuníquese a las Direcciones Generales de Personal, Haberes y Presupuesto y pase a la Secretaría de Extensión Universitaria para su toma de razón y demás efectos. Cumplido, archívese.-

RESOLUCION Nº: 0122 2023
mnh


Lic. JOSE HUGO SAAB
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN


Ing. SERGIO JOSE PAGANI
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

